

CONDICIONES ECONÓMICAS CURSO 2017/2018

PRIMERA: ALTA Y RENOVACIÓN DE PLAZA

La residente, antes de su incorporación, ha de especificar la duración mínima prevista de su estancia en la Residencia.

La renovación de plaza en la Residencia está condicionada a la aceptación y cumplimiento del Reglamento Interno, Normas de Funcionamiento y de las condiciones económicas que se adjuntan.

SEGUNDA: PRECIOS

Las tarifas fijadas para el curso académico 2017/2018 (1) son:

- Habitación básica con baño y desayuno incluido: **942,25€ mensuales + 10% de IVA**
- Habitación pequeña con baño y desayuno incluido: **753,80€ mensuales + 10% de IVA (*)**
- Habitación especial con baño y desayuno incluido: **1.061,46€ mensuales + 10% de IVA (*)**
- Seguro de accidentes: **18,30 €** (se cargarán al inicio de la estancia, renovándose en cualquier caso en el mes de octubre de cada año).
- Derechos de inscripción: **66 €**
- Depósito de garantía (fianza): **1.300 €**

Cuando el alta se produzca con posterioridad al día 15 de cada mes, se abonará la mitad de la mensualidad. Cuando se produzca con anterioridad a dicha fecha se devengará la mensualidad completa.

(1) Vigentes desde el 1 de octubre del 2017 hasta el 30 de septiembre del 2018.

(*) Plazas limitadas.

TERCERA: SERVICIOS

1. Desayuno: De lunes a domingo. Incluye tostada/bollería + Café/Cola-cao + Zumo naranja natural.
2. Servicio de Habitaciones:
 - Limpieza de habitaciones de lunes a viernes (excepto fines de semana y festivos)
 - Ropa de baño y cama, con cambio semanal y quincenal respectivamente.
 - Calefacción
 - Aire Acondicionado
3. Office (Microondas, neveras, lavadora, secadora, cafeteras...)
4. Sala de Estar con TV
5. Acceso a Internet por cable (habitación) y Wi-Fi.
6. Teléfono interior (excepto en el anexo)
7. Dos salas de Estudios con aire acondicionado
8. Sala Multiusos (TV- Mesa de pin-pon – ocio – lectura – estudio)
9. Gimnasio con monitor
10. Pista polideportiva
11. Comedor y máquinas expendedoras de comida y bebida ⁽¹⁾
12. Biblioteca ⁽²⁾
13. Servicio médico ⁽²⁾
14. Capilla y Servicio religioso
15. Recepción 24h
16. Plazas de Garaje (disponibles 2 plazas otorgadas por antigüedad y sorteo, al precio estipulado en las condiciones anexas)

(1) La comida y la cena no están incluidos en la mensualidad. Las residentes podrán contratar los servicios ofrecidos por la Fundación Pablo VI. La Residencia León XIII cuenta con un servicio de pensión completa al precio que se indica en las condiciones anexas, abonándose mediante domiciliación bancaria junto con la mensualidad. Los desayunos, comidas y cenas se efectuarán en el comedor.

(2) Con horario limitado en función de la época del año.

17. Zona de aparcamiento de bicicletas
18. Servicio de Lavandería (opcional): lavado y planchado de ropa (56€ IVA incluido)
19. Servicio de Fotocopiadora e impresiones a precio reducido

CUARTA: FORMA DE PAGO

El pago se efectuará mensualmente mediante domiciliación bancaria cargada entre los 10 primeros días del mes corriente.

QUINTA: IMPAGOS

En caso de producirse el impago de una cuota, la residente dispondrá de un plazo de quince días desde que se produzca la notificación, para realizar el abono de la mensualidad pendiente (más 30 Euros adicionales de gastos provocados por la devolución del recibo) mediante transferencia bancaria al número de cuenta que se le indique al efecto. El transcurso de dicho plazo sin que se produzca el abono será equivalente a la comunicación automática a la Dirección, quien determinará la revocación de la plaza en la Residencia y la subsiguiente pérdida de la fianza.

SEXTA: VERANO

La Residencia permanece abierta todo el año. En el caso que la residente se ausentara por periodo vacacional (un mes al año) tendrá la opción de:

1. Mantener la habitación ocupada, pero cerrada durante un mes continuo. En este caso se aplicará la mitad de la mensualidad. Para ello es indispensable que se haga constar en el documento pertinente las fechas de salida y de regreso.
2. Dejar la habitación. En caso de elegir esta opción, la habitación quedará libre y no se podrá garantizar la disponibilidad de la misma habitación al regreso.

(Durante el mes de agosto algunos horarios y servicios se verán alterados por descanso de personal)

SÉPTIMA: BAJAS

Las Residentes que decidan causar baja en la Residencia deberán comunicarlo a la secretaría con un mínimo de 15 días de antelación. En los casos en los que no se alcance la estancia inicialmente comprometida, se perderá el derecho a la devolución de la fianza.

Cuando la baja se produzca antes del día 15 de cada mes se abonará la mitad de la mensualidad. Cuando se produzca con posterioridad a dicha fecha se devengará la mensualidad completa.

OCTAVA: DEVOLUCIÓN DE LA FIANZA

La fianza ejerce la función de garantía ante el incumplimiento del pago, del mínimo de permanencia y de posibles desperfectos ocasionados en bienes e instalaciones de la Residencia derivados del mal uso de los mismos.

Al producirse la baja de la residente, la devolución de la fianza estará condicionada a:

- a. Encontrarse al corriente del pago de todas las cuotas devengadas.
- b. Comunicar la baja con los quince días de antelación establecidos.
- c. Cumplir la estancia mínima comprometida al inicio.
- d. No renunciar a la plaza reservada, una vez formalizada la matrícula.
- e. No haber causado desperfectos en la habitación y otras instalaciones de la Residencia provocados por su mal uso.